

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de la AEAT, Dependencia de Recaudación, Unidad de Subastas, Madrid, sobre anuncio de subasta de bienes embargados en procedimiento de apremio seguido por la hacienda pública contra el deudor «Confecciones Americanas Españolas, Sociedad Anónima» (CAESA).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor «Confecciones Americanas Españolas, Sociedad Anónima» (CAESA) (anteriormente denominada «Rok, Sociedad Anónima») (A28060804).

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral: Urbana. Parcela en término municipal de Torrelaguna, detrás de la Ermita de la Soledad, junto a la carretera M-101 de Torrelaguna a Patones, punto kilométrico 0,800, de cabida 18.270,56 metros cuadrados. Sobre ella se ha construido un edificio industrial, cuyo edificio principal, compuesto de dos naves adosadas, se dispone en sentido longitudinal paralelo a la carretera, con los retranqueos necesarios, ocupa una superficie aproximada de 3.520 metros cuadrados y está integrada por la nave de producción, almacén de materias primas, almacén de productos acabados, muelles de carga y descarga, sala de máquinas y calderas, talleres mecánicos y eléctrico, zona de personal, zona de oficinas en planta y en entreplanta, oficina técnica y de control, dicho edificio se resuelve mediante dos naves de planta rectangular, constituyendo dos volúmenes claramente diferenciados. Separado del edificio principal existen construidas en la parte oeste de la finca un taller de planta baja de 225 metros cuadrados, y una edificación en la que se halla instalado un centro de transformación eléctrica de 16 metros cuadrados. La parte no edificada está destinada a dos amplios accesos desde la carretera y camino de Isabel II, a las zonas de maniobra de los muelles, y accesos al edificio, a dos zonas libre de estacionamiento y a una amplia zona ajardinada. Edificio industrial posteriormente ampliado mediante la construcción de una nueva nave paralela al mismo, que cuenta con unos cuerpos de enlace y otros anexos, dedicados a almacenaje y aseos y servicios, y el cuerpo de anexo fundamentalmente a muelles de carga y a dependencias de garaje y taller.

Finca inscrita con el número 6.142, folios 32 a 38, libro 81, tomo 854, en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Valorada en 212.645.372 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 212.645.372 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera lici-

tación. Este depósito se integrará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación que consta. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

5.º El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del RGR. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del RGR.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de «Confecciones Americanas Españolas, Sociedad Anónima» («Rok, Sociedad Anónima»). Adjudicación directa (S-1257). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas, se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro

Público por el importe del depósito a que se refiere el punto 1.º, así como los datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento, a los efectos de lo determinado en el punto 5.º En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de «Confecciones Americanas Españolas, Sociedad Anónima» («Rok, Sociedad Anónima») (S-1257)/10 de mayo de 2000. Dependencia de Recaudación».

10. Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

11. Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Juan Luis Cerdán Ruano.—17.121.

Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León sobre subasta de bienes inmuebles.

Doña Ana Beatriz Álvarez Bustillo, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido a «Tejares 5, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A37050101, he dictado la siguiente

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), y en virtud del acuerdo de fecha 1 de julio de 1997, confirmado por Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de octubre de 1999, se dispone la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en esta Dependencia Regional de Recaudación a la entidad deudora a la Hacienda Pública «Tejares 5, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A37050101.

La subasta se celebrará el día 27 de abril de 2000, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid, plaza Madrid, sin número.

Bienes embargados a enajenar

Finca número 3.—El 75,15 por 100 proindiviso de la urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, con el número 22.280-N, tomo 4.086, libro 902, folio 162. Local comercial en la planta de sótano del edificio sito en Salamanca, calle Maldonado Ocampo, número 4, con acceso en rampa por la citada calle; mide una superficie aproximada de 383 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle de Maldonado Ocampo y elementos comunes del edificio; derecha, entrando, edificio de don Alfredo Martín-Cubas González y altillo de la rampa de acceso al mismo; izquierda, finca de la sociedad «Hijos de Mirat, Sociedad Anónima»; fondo, finca de herederos de don Juan Casimiro Mirat. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio: 4 por 100. Valoración: 35.696.250 pesetas. Tipo de subasta: 35.696.250 pesetas.

Finca número 4.—Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, con el